



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
23	3	2026
Fecha de actualización		
25	3	2026

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana (IMIP)	Coordinación Jurídica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
Solicitud de Dictamen de NO Zona de Riesgo	RETYS-IMIP-10	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FICTA
15 días	12 Meses	N/A

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
Dictamen de No zona de riesgo dentro del area urbana, fuera del area urbana y dentro del limite del contro de poblacion, fuera del limite del control de poblacion de Mexicali	Presencial, Llamada Telefónica, Correo Electrónico

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Interesado	DICTAMEN DE NO ZONA DE RIESGO

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICITUD DE DICTAMEN DE NO ZONA DE RIESGO	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/e4f312af-dc5d-44c5-96ea-3a88d525632f.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/e4f312af-dc5d-44c5-96ea-3a88d525632f.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
El Dictamen de NO zona de Riesgo de conformidad al Atlas de Riesgos y/o a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Mexicali

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario solicita al IMIP información sobre el trámite que desea realizar.</li> <li>2. Se le atiende, y se le proporciona la información sobre su trámite</li> <li>3. Se le proporciona el Formato para su llenado, con la información y documentos anexos que deberá presentar</li> <li>4. El solicitante ingresa el Trámite en el Formato correspondiente, con la información y los documentos requeridos</li> <li>5. Se revisa el Formato con la información y los documentos requeridos, y si procede, se sella de recibido, y se entrega copia al solicitante</li> <li>6. Se le emite al solicitante recibo para el pago correspondiente</li> <li>7. El solicitante entrega al IMIP comprobante de pago</li> <li>8. Se analiza la solicitud, la información y la documentación, y se elabora el dictamen correspondiente</li> <li>9. Se emite el Oficio de Dictamen Técnico de Uso de Suelo en materia de planeación urbana solicitado.</li> <li>10. Se despacha el Oficio y se entrega físicamente al solicitante.</li> </ol>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Comprobante de Propiedad del Inmueble (Predial, Inscripción al RPPC, Contrato de Arrendamiento, Título de propiedad o Escrituras)	0	1
Carta Poder Sencilla del Gestor Autorizado para realizar el trámite en mención.	1	0
Deslinde Certificado o Levantamiento Topográfico del terreno dominante	0	1
Croquis de localización	1	0
Identificación oficial del solicitante con fotografía	0	1
Identificación oficial del tramitador con fotografía	0	1

Fotografías del predio y su entorno	1	0
Comprobante del pago de los derechos correspondientes	0	1

**PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS**

1 (días hábiles)

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA (IMIP)	Avenida Reforma No. 508, Col. Primera Sección, Centro Histórico C.P. 21100 Mexicali, B.C.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865575405 - Recepción 686-558-16-00 Ext. 4060 - RECEPCION	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

¿REQUIERE CITA?	CONTACTO
No	

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	CONTACTO
No	

**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Vicente Menchaca Sánchez

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Variable		Transferencia	No

**DETALLES DEL COSTO**

Artículo 77 Fracción XII Por emisión de Dictamen de NO Zona de Riesgo se pagara:

a) Por cada predio ..... 100 veces la UMA

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

De conformidad al Atlas de Riesgos y/o a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Mexicali

**MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Arts: 27 y 115

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2026. Art. 77 Fracción XII inciso a)

Acuerdo de Creación del IMIP, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 16 de Agosto 2019.

Reglamento Interior del IMIP. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 2 de Enero de 2009.

Manual de Trámites y Servicios al Público del IMIP

Manual de Procedimientos, IMIP

**RECURSOS ADICIONALES**

**AUTORIZACIÓN**

Mtro. Arq. Vicente Menchaca Sánchez  
Coordinador Jurídico

LAP. José Humberto Rentería Coordinador  
Financiero y Administrativo

Mtra. Arq. Sylvia Leticia Quintero Díaz,  
Directora General

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**